

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D. Florencio Corisco Merino y doña Margarita Borja García, con domicilio en Naval Moral de la Mata, Avda. de las Angustias, 5, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Florencio Corisco Merino y doña Margarita Borja García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 13,2 KV. Riegos-E.T.D. Puente Cuaterno, propiedad de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea un circuito.

Tensión de servicio: 13,200 V.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Lomas del Medio». Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200-398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 956.600.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.334.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio,

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican, mediante contratación directa, Cursos de Formación Profesional.

De acuerdo con la Ley de Contratación del Estado y habiendo resultado desierto el Concurso Público convocado con fecha 6-7-88 (D.O.E. de 19-7-88), se adjudican mediante contratación directa, Cursos de Formación Profesional, a las empresas y en las cuantías que se indican:

— Curso integrado de Formación Profesional de «Artesanía de Mimbres», para 50 jóvenes menores de 25 años en situación de paro, en la Barriada Cuestas de Orinaza de Badajoz, a don Angel Sebastián Rubia Manjón, por 3.940.000 pesetas.

— Curso integrado de Formación Profesional de «Artesanía de Mimbres» para 50 parados mayores de 25 años en la comarca de «Las Hurdes» (Cáceres), a don Angel Sebastián Rubia Manjón, por 3.775.000 pesetas.

Mérida, a 3 de noviembre de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO